



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.767

DALCAHUE, 03 de noviembre del 2021.-

VISTOS: La necesidad de adquirir 20 colaciones para taller grupal programa vinculos el día 4 de noviembre del 2021 en la comuna de Queilen, el informe de fecha 03 de noviembre del 2021, la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 147, con fecha 14 de diciembre de 2020 el Certificado N° 174 del Secretario (S) Municipal; la sesión ordinaria del concejo Municipal N°147 de fecha 09/12/2020 y por Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 14/12/2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos) Iva Incluido, al proveedor **LIDIA RUSMERI ALVARADO RUIZ, Rut N° [REDACTED]**, para la adquisición de 20 colaciones para taller grupal programa vinculos el día 4 de noviembre del 2021 en la comuna de Queilen.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 2140507065

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/AAGS/jdua



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE